

**AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS DE INSTALACIÓN FILM EMPAVONADO
EN CESFAM TUCAPEL**

"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

Art. 10 N° 7 letra j) Reglamento Ley N° 19.886

Huépil, 13 de Junio 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1757 / 2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- e) El Decreto Exento N°02 del 02.02.2018 donde establece subrogancia de Administrador Municipal y otros.
- f) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- h) La solicitud de compra n° 154 de fecha 08.06.2018 donde requiere la instalación de film empavonado en CESFAM Tucapel.
- i) El Acta de Inspección de SEREMI de Salud Biobío a CESFAM Tucapel, donde señala la instalación en ventanas de sistema que proteja de la luz y privacidad a pacientes (cortinas roller lavable o empavonados).
- j) El memo n° 228 de fecha 08.06.2018 de Director de Obras Municipales donde la intervención de obras en CESFAM Tucapel.
- k) Se adjunta cotización de proveedor Gustavo Adolfo Sanzana Pezo.
- l) Los costos promedio asociados a los recursos humanos involucrados en un proceso de licitación pública por los servicios de estas características se presentan en el siguiente cuadro:

Profesional que forma parte del proceso	Tareas Principales	H/H asociados al proceso	Valor H/H x hora aprox.	Valor H/H (\$)
Secretaría Dirección	Redacción de solicitud de compra y tramitación de firmas administrativo	2	2.479	4.958
Encargado de Adquisiciones	Preparación de bases técnicas y administrativas, preparación de decretos alcaldicios de aprobación de bases, gestiones en tramitaciones en portal mercadopublico.	44	2.322	102.168.
Director de Depto. de Salud/ Jefe de Finanzas	Emisión de certificado de disponibilidad, revisión y firma de solicitud de compra, visación decretos alcaldicios aprueba bases, nombra comisión evaluadora, decreto de adjudicación.	20	3.853	77.060
Asesor Jurídico	Revisión y autorización de bases administrativas y técnicas	4	7.528	30.112
Comisión Evaluadora (promedio hora profesional Depto. de Salud)	Revisión y Evaluación de ofertas, emisión de actas	3	3.853	11.559
Dirección de Control	Revisión y visación de decretos alcaldicios	4	8.567	34.268
Secretaría Municipal	Revisión y firma de decretos alcaldicios	4	8.492	33.968
Administrador Municipal	Revisión y firma de decretos alcaldicios	4	9.503	38.012
TOTAL				332.105

- m) Analizando los costos detallados anteriormente versus el costo del servicio cotizado, se llega a la conclusión que el costo de evaluación o realización del proceso de licitación pública representa un 32% del valor del servicio requerido, sin contemplar los costos administrativos y financieros, resultando absolutamente irracional, por lo tanto, se configuran las condiciones para comprar vía trato directo, invocando al artículo mencionado anteriormente.
- n) La probabilidad que el proceso de licitación pública pueda declararse desierta por no presentación de ofertas o las presentadas resulten inadmisibles, lo que duplicara los costos asociados.
- o) El compromiso continuo de la autoridad por generar bienestar social en el área de salud, hace que sea necesario la realización del servicio antes mencionados para la próxima inauguración de CESFAM Tucapel, que sin lugar a duda viene asegurar a la población beneficiaria, el derecho a recibir y demandar una atención personalizada, digna y de calidad.
- p) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **GUSTAVO ADOLFO SANZANA PEZO**, Rut 15.190.872-1, domiciliado en Avenida O" Higgins N° 1186 / Oficina n° 1202 / ciudad de Concepción, por un valor de \$ 870.918. (ochocientos setenta mil novecientos dieciocho pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152207999 "Publicidad y Difusión - Otros".



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FDA/AVQ/MPPCH/rvr



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL										REMUNERACION BRUTA TOTAL MENSAJALIZADA	VALOR DIA	VALOR HORA
DIRECTIVO	PEREZ LABA GUSTAVO EMILIO	8	44	SECRETARIO MUNICIPAL	540.228	283.845	298.785	102.046	PESOS	\$	67.954	\$ 8.492
DIRECTIVO	DIESAS AGUIAYO FRANCISCO JAVIER	8	44	ADMINISTRADOR MUNICIPAL (6)	540.228	283.845	298.785	73.239	PESOS	\$	76.020	\$ 9.503
DIRECTIVO	VENEGAS QUIROZ ARLETTE ANGELICA	8	44	DIRECTORA DE CONTROL	540.228	283.845	298.785	113.913	PESOS	\$	68.532	\$ 8.567

DEPARTAMENTO DE SALUD

						TOTAL HABERES	ALANCE LIQUIDO	VALOR DIA	VALOR HORA
B		PEREZ CHAVEZ MARIA PAZ	14	44 HRS	JEFADIZFINANZAS	BIO RIO	924.664	\$ 30.822	\$ 3.853
C		ACUSA ACUSA BRENDA PATILINA	11	44 HRS	SECRETARIA DIRECCION	BIO RIO	595.081	\$ 19.833	\$ 2.479
C		RIVERA TORRES RODRIGO A	12	44 HRS	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	BIO RIO	557.181	\$ 18.573	\$ 2.322

VALOR PROMEDIO HORA PROFESIONAL DE SALUD	\$ 3.853
--	----------